ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

# ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO**:** "Prestar los servicios para implementar acciones integrales de promoción, prevención y atención complementaria en salud, orientadas a personas con discapacidad y sus cuidadores, población en riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, salud física, nutricional y oral, y la promoción y atención de la salud mental en la localidad de Engativá.”.

Bogotá D.C., Abril de 2026

## Tabla de contenido

*INTRODUCCION* ..... *3*
OBJETO ..... 3
PLAZO DE EJECUCION ..... 3
VALOR ..... 4
FORMA DE PAGO ..... 4
*ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR* ..... *5*
ASPECTOS GENERALES ..... 6
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA ..... 30
ESTUDIO DE LA OFERTA ..... 41
NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN ..... 46
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... 50
ESTUDIO DE MERCADO ..... 54
*Conclusiones* ..... *55*

## INTRODUCCION

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

## OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "Prestar los servicios para implementar acciones integrales de promoción, prevención y atención complementaria en salud, orientadas a personas con discapacidad y sus cuidadores, población en riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, salud física, nutricional y oral, y la promoción y atención de la salud mental en la localidad de Engativá".

## PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, y la suscripción del acta de inicio.

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

## VALOR

El valor del contrato será de de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2540 denominado **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.635.391.637 M/CTE)** "SALUD ACTIVA PARA TODOS EN ENGATIVÁ" de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2540 “Salud activa para todos en Engativá” o rubro O230117459920242540 de conformidad con la programación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. El valor estimado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legalmente exigibles, y contempla los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

## FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, mediante pagos parciales contra ejecución efectiva, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las actividades, bienes, servicios, productos y criterios definidos en el Anexo Técnico, así:

1. **Primer pago:** Se realizará un primer pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del valor total del contrato, contra la entrega, ejecución y aprobación de los bienes y/o servicios objeto del contrato, los cuales deberán acreditar una ejecución mínima equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del presupuesto total del presente proceso, conforme a la estructura de actividades y ponderaciones definidas en el Anexo Técnico y previa certificación del supervisor del contrato.
2. **Segundo pago:** Se realizará un segundo pago equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del valor total del contrato, contra la verificación y aprobación de la ejecución acumulada de bienes y/o servicios que representen como mínimo el setenta por ciento (70 %) del presupuesto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y previa certificación del supervisor.
3. **Tercer pago:** Se realizará un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, contra la verificación y aprobación de la ejecución acumulada de bienes y/o servicios que representen como mínimo el noventa por ciento (90 %) del presupuesto total del contrato, conforme a las actividades y productos definidos en el Anexo Técnico y previa certificación del supervisor.
4. **Pago final:** Se realizará un pago final equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, contra la liquidación del contrato, una vez se verifique el cumplimiento total del objeto contractual, la entrega y aprobación de la totalidad

de los bienes, servicios y productos pactados, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cada pago estará condicionado a la presentación de los informes, productos y soportes definidos en el Anexo Técnico, así como a la certificación expresa del supervisor del contrato, quien deberá dejar constancia del porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado y de la correspondencia entre las actividades ejecutadas y el objeto contractual, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén.
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

**Nota:** De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

## ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

## ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Engativá, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.
El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la*

*organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

*Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran principalmente liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad, necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación, orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C. y coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027, denominado "Bogotá Camina Segura", el cual constituye el marco general de la política pública que orienta las acciones de la Administración Distrital.

Que, en concordancia con lo anterior, mediante el Acuerdo Local No. 01 del 29 de agosto de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2025–2028, denominado "Engativá Camina Segura", como el principal instrumento de planificación de la inversión pública local, en el cual se establecen los programas, proyectos y metas que deben ser ejecutados a través de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Dentro de este objetivo, se encuentra la línea estratégica "Salud para la vida", que busca fortalecer el sistema de salud con enfoque territorial, diferencial, preventivo y comunitario, garantizando el acceso, la calidad y la oportunidad en la atención.

Conforme al artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, El alcalde Mayor de Bogotá dispuso: “Artículo 1.- Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos”. La Alcaldía Local de Engativá en el marco del Decreto Ley 1421 de 1993, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en la localidad de Engativá, una de las veinte localidades en las que está dividida la ciudad de Bogotá. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las Alcaldías Locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

De conformidad al Decreto Distrital 768 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones” y en aplicación al artículo 4, La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", Corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.

7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa. Política y de Policía en lo Local.
12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza."

Es así que en cumplimiento de las funciones básicas, establecidas en el Artículo 5 del Decreto 411 de 2016 y en concordancia con lo expuesto en el Decreto 168 de 2021, que establece: "*La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo*" es menester de la entidad, garantizar, prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

Que la Alcaldía Local de Engativá, a través del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuenta con el proyecto de inversión No. 240 denominado “Salud Activa para Todos en Engativá”, registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, cuyo objeto es vincular a las personas de la localidad a acciones para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento de la salud mental.

Que el proyecto propuesto cumple integralmente con los criterios de elegibilidad establecidos, en tanto se encuentra debidamente alineado con el plan de acción de la Política Pública Distrital de Salud Mental 2023–2024 (CONPES 34 del 14 de noviembre

de 2023), y se articula con la Política Nacional de Salud Mental adoptada mediante la Resolución 4886 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con la Ley 1616 de 2013, garantizando el enfoque de derechos, poblacional, diferencial y de género, y reconociendo las particularidades de los distintos grupos poblacionales

## EL SECTOR SALUD POBLACIONAL

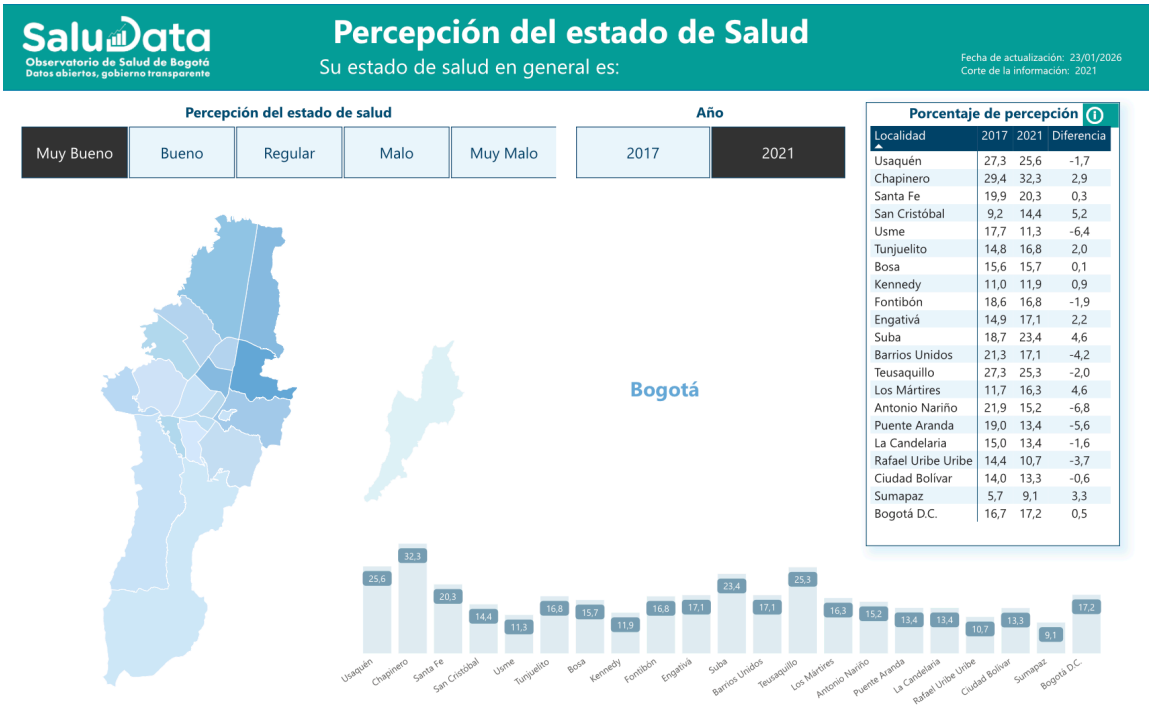
El sector de salud poblacional se centra en mejorar la salud y el bienestar de comunidades definidas, no solo de individuos, mediante un enfoque proactivo y basado en datos. Integra la atención clínica con determinantes sociales, equidad, prevención y políticas públicas para reducir brechas y mejorar resultados territoriales.

**Componentes clave de la Salud Poblacional:**

- **Enfoque de Gestión (GSP):** Uso de datos para entender y mejorar la salud de un grupo específico, considerando factores sociales, económicos y de acceso.
- **Territorialización y Proactividad:** Búsqueda activa de la población y asignación de paneles poblacionales específicos a equipos de salud.
- **Determinantes Sociales:** Aborda factores más allá de la atención médica (educación, entorno, vivienda) para impactar la salud.
- **Promoción y Prevención:** Enfoque prioritario en cambiar comportamientos y reducir enfermedades.
- **Salud Digital:** Plataformas de información para la educación y el acceso a la salud.

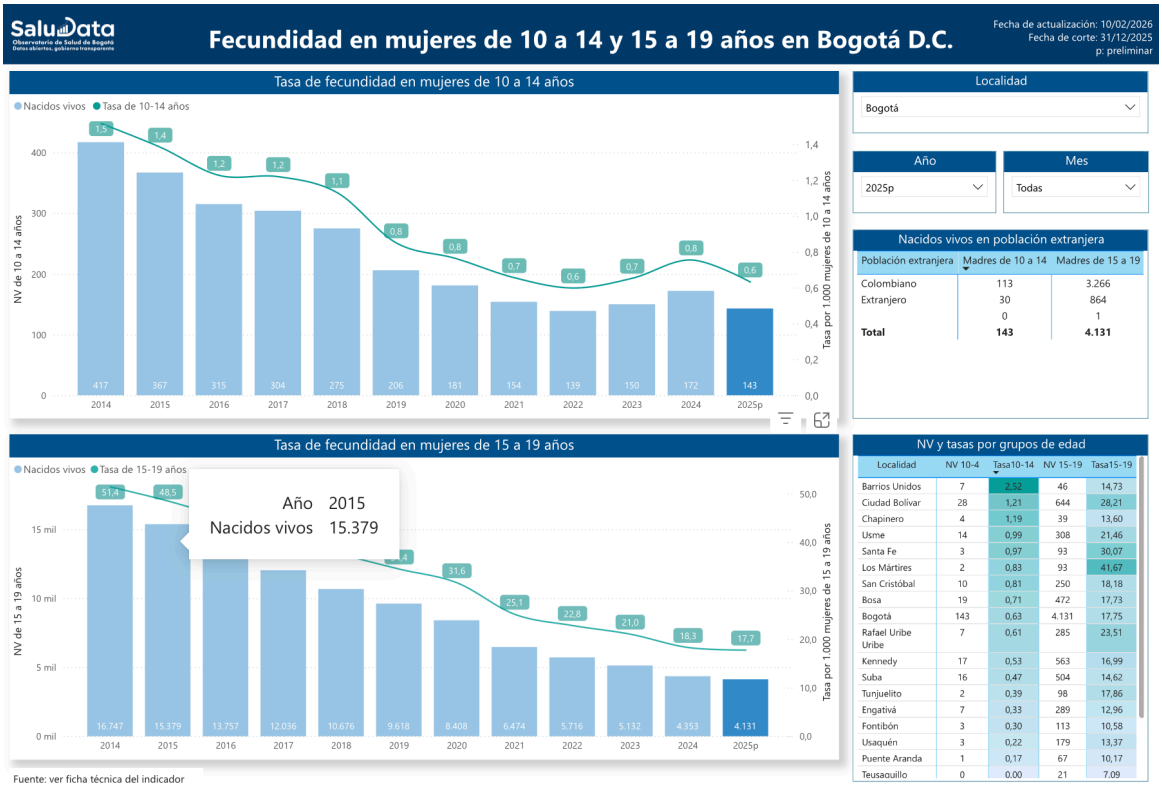
En Colombia, entidades como la Fundación Santa Fe trabajan en modelos sostenibles que integran la participación comunitaria, la evidencia y la salud pública.

De acuerdo con SaluData al 2021 se reporta información sobre la percepción de Salud de la población Distrital, detallando por localidad, que para el caso local de Engativá el 17,1% percibe su estado salud muy Buena.




**Fuente:** elaboración propia con datos suministrados por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Secretaría Distrital de Planeación. Encuesta Multipropósito. 2017 y 2021.
La actualización del indicador es trienal y su comparabilidad dependen de nuevas aplicaciones de la encuesta multipropósito y la disponibilidad de información.

Desde el enfoque de Salud sexual y reproductiva el Observatorio de Salud de Bogotá detalla con resultado preliminar a corte de 2025 que la tasa de fecundidad en mujeres de 10 años a 19 años tiene una tendencia decreciente muy evidente.




Fuente: ver ficha técnica del indicador

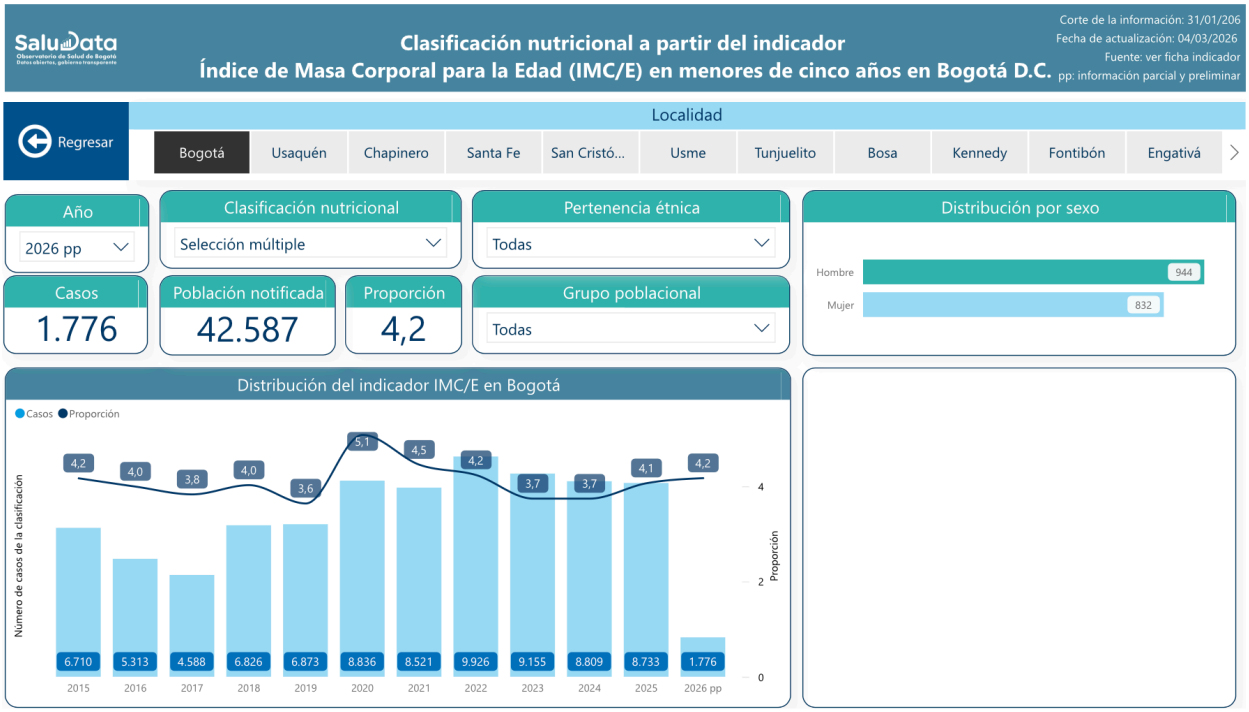
La salud sexual y reproductiva también presenta potenciales alertas en la localidad, tanto desde una perspectiva epidemiológica como cultural y pedagógica donde se identifica:

- Fecundidad en niñas de 10 a 14 años: con una tasa de 0,33 en Engativá (7 casos reportados), esta situación evidencia la posible ocurrencia de violencia sexual y una vulneración de derechos.
- Embarazos en adolescentes de 15 a 19 años: 289 casos en 2023, que reflejan la falta de continuidad en la atención postnatal y la baja efectividad de estrategias de prevención del embarazo repetido.
- Persistencia de mitos, estigmas y tabúes en torno a la sexualidad, que limitan el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos (DSR), especialmente entre mujeres, adolescentes y personas LGBTIQ+.
- Desinformación en torno a la perimenopausia y escasa atención a las necesidades específicas de las mujeres entre 40 y 59 años.

Según reporte de Saludata, la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años fue de 13% aproximadamente en Engativá, frente a 18% aproximandamente a nivel distrital. Si bien la tasa es menor, la tendencia en población vulnerable y la falta de apropiación de los Derechos Sexuales y Reproductivos, justifican intervenciones pedagógicas, diferenciales y sostenidas.

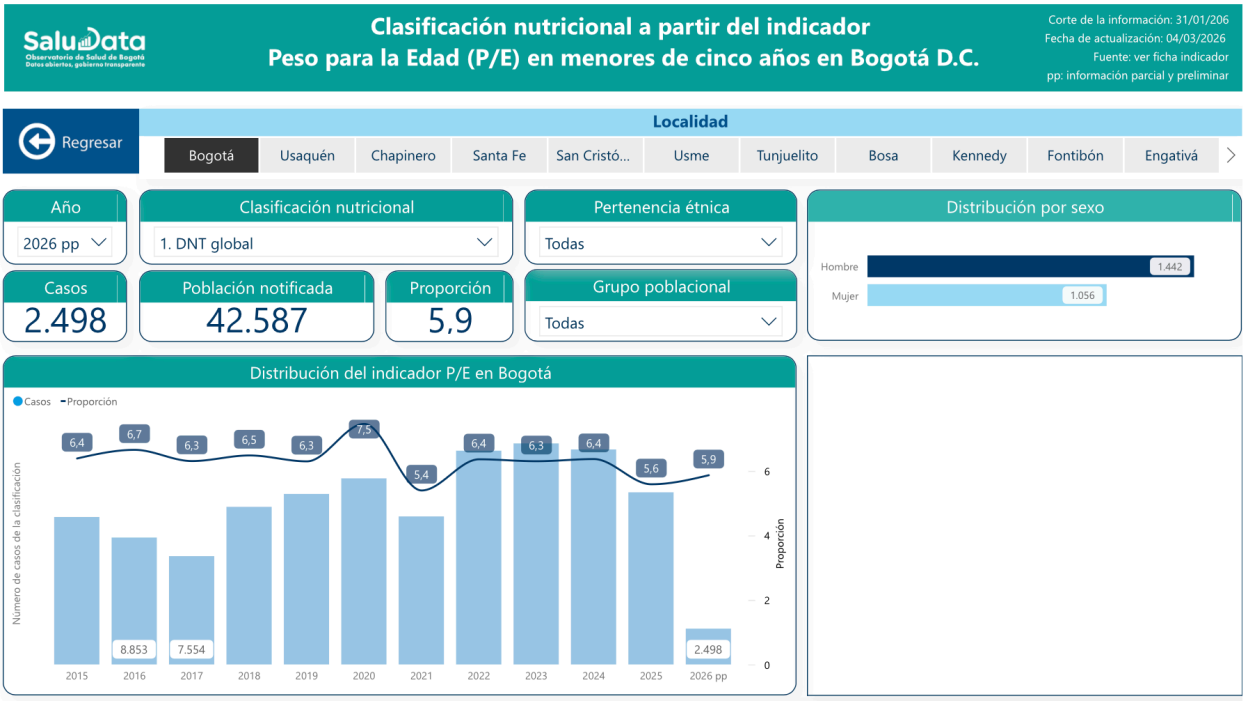
Respecto a Salud Física, Nutricional y Oral se evidencia con corte a 31 de enero del año en curso doble carga de malnutrición y hábitos poco saludables:

La localidad enfrenta una doble carga de malnutrición: exceso de peso y déficit nutricional, con factores asociados a estilos de vida poco saludables, barreras económicas y desinformación.




**Desnutrición Aguda en niños y niñas menores de 5 años en Bogotá D.C.** Este indicador refleja una pérdida de peso significativa en poco tiempo, indicando una ingesta insuficiente de nutrientes, inseguridad alimentaria, padecimiento de enfermedades infecciosas como IRA o EDA, prácticas inadecuadas de alimentación infantil y/o falta de acceso a servicios de salud oportunamente. En 2024, el 1,45% de los menores de 5 años captados por el sistema de vigilancia epidemiológico Sisvan en Bogotá presentaron desnutrición aguda, siendo el valor más bajo registrado desde 2005; sin embargo, once localidades para el mismo año superaron este promedio distrital, destacándose Los Mártires (2,1%), Chapinero (2,0%), Antonio Nariño (1,8%), San Cristóbal y Tunjuelito (1,7% cada una).

**Retraso en Talla en niños y niñas menores de 5 años en Bogotá D.C.** El retraso en talla (también llamado baja talla para la edad o talla baja) es una forma de desnutrición que se manifiesta como un crecimiento lineal insuficiente en relación con la edad cronológica del niño. Ocurre principalmente durante los primeros 1.000 días de vida (desde la concepción hasta los dos años) y refleja condiciones prolongadas de deficiencia nutricional, infecciones recurrentes y factores socioeconómicos adversos. En 2024, el 14,9% de los niños menores de 5 años presentaron retraso en talla, manteniendo el mismo valor en comparación con el 2023. Para el 2024, las localidades más afectadas fueron Sumapaz (29,5%), Usme (18,3%), San Cristóbal (17,9%), Chapinero (17,8%) y Santafé (17,0%).




**Exceso de Peso en niños y niñas menores de 5 años en Bogotá D.C.** El exceso de peso en menores de 5 años comprende tanto el sobrepeso como la obesidad infantil y se define como un índice de masa corporal (IMC) para la edad superior a +2 desviaciones estándar (DE) respecto a los estándares de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS*), "El sobrepeso infantil es una forma de malnutrición en la que la ingesta calórica y de nutrientes excede los requerimientos fisiológicos del niño, lo que lleva a un aumento excesivo de masa corporal en relación con la edad y talla*" En 2024, el 3,7% de los niños menores de 5 años presentaron exceso de peso, acercándose a los valores previos a la pandemia. Localidades como Sumapaz (7,7%), Antonio Nariño (4,3%), Kennedy (4,1%), Usaquén (4,1%) y Bosa, (4,0%) mostraron las mayores prevalencias.

Al hablar de la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años captados a través del sistema de vigilancia epidemiológico distrital Ssivan, se observa una disminución en la desnutrición aguda, el aumento en el retraso en talla y desnutrición global y la persistencia del exceso de peso, indicando desafíos continuos en la nutrición infantil en Bogotá. Es esencial fortalecer políticas públicas que mejoren la seguridad alimentaria, promuevan prácticas de alimentación saludable y garanticen el acceso a servicios de salud, especialmente en las localidades más afectadas"[2].

[2] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/datos-de-salud/demografia-y-salud/

## SECTOR PEDAGOGIA EN COLOMBIA

El sector de servicios en pedagogía, integrado en el sector terciario, abarca la educación formal y no formal destinada a transmitir conocimientos, valores y competencias. Incluye enseñanza (colegios/universidades), capacitación docente, educación para adultos, atención a la primera infancia, pedagogía especial y el desarrollo de recursos educativos.

### Componentes y Características Clave:

- **Servicios Educativos:** Instituciones públicas y privadas que ofrecen educación básica, media y superior.
- **Metodologías Activas:** Implementación de "Aprendizaje Servicio" (APS), uniendo el aprendizaje académico con el servicio a la comunidad.
- **Formación y Calidad:** Actividades orientadas a la cualificación de agentes educativos, producción de materiales pedagógicos y gestión de la educación inicial.
- **Servicios Especializados:** Educación para personas con limitaciones, grupos étnicos, poblaciones rurales y adultos.
- **Gestión Educativa:** Consultoría y mejora de los resultados de aprendizaje mediante la aplicación de estándares y tecnología.

Este sector se enfoca en satisfacer necesidades humanas de aprendizaje a lo largo de la vida, formando personas autónomas y capaces de resolver problemas.

## SECTOR DE EVENTOS EN COLOMBIA

El sector de eventos en Colombia es un motor económico clave que aporta entre el 0.8% y el 2.7% del PIB, generando más de 200,000 empleos directos e indirectos. Con un valor de mercado que alcanzó USD 6,7 mil millones en 2025 y proyección a USD 17,1 mil millones en 2035, el sector abarca espectáculos, eventos MICE (reuniones y congresos) y sociales, siendo Bogotá un centro principal.

## CARACTERISTICAS CLAVE DEL SECTOR

- **Impacto Económico:** Los eventos revitalizan sectores como logística, transporte, hotelería y turismo. Conciertos y festivales generan gran impacto, superando los 522,000 empleos directos en conciertos y eventos masivos.

- **Segmentos Representativos:**

    - **MICE (Reuniones, Incentivos, Conferencias y Exposiciones):** Eventos corporativos, ferias y congresos.
    - **Eventos Sociales:** Bodas (nacionales e internacionales), fiestas y celebraciones.
    - **Entretenimiento:** Conciertos, festivales, actividades culturales y deportivas.
- **Tendencias y Crecimiento:** Se ha convertido en un "estilo de vida" y una prioridad emocional para los colombianos, yendo más allá del entretenimiento tradicional. Se proyecta una agenda llena de eventos para 2026.
- **Servicios Ofrecidos:** Producción integral, montaje, sonido, iluminación, logística, catering, y contratación de talento (artistas, comediantes, conferencistas)

Los diferentes sectores descritos son actores importantes para materialización de la finalidad respecto al proyecto 2540 “Salud Activa para Todos en Engativá” que busca cumplir con las siguiente metas para el 2026:

1. ACCIONES COMPLEMENTARIAS – 150 beneficiarios
2. SALUD FÍSICA Y NUTRICIONAL – 200 beneficiarios
3. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – 85 beneficiarios
4. DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA – 50 beneficiarios
5. SALUD MENTAL – 800 beneficiarios

**Productos incluidos dentro del sector**

***Clasificación:*** Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubro

***CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO:***

| Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| **85121600** | Servicios de Salud | Práctica médica | **Servicios médicos de doctores especialistas** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **60105900** | Instrumentos Musicales, Juegos, Artesanías y Equipo Educativo | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | **Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño** |
| **85111500** | Servicios de Salud | Prevención y control de enfermedades | **Servicios de prevención o control de enfermedades contagiosas** |
| **85122200** | Servicios de Salud | Práctica médica | **Servicios de evaluación y valoración de salud individual** |
| **85101700** | Servicios de Salud | Servicios integrales de salud | **Servicios de administración de salud** |
| **93141500** | Servicios políticos y de asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | **Desarrollo y servicios sociales** |
| **80101600** | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | Servicios de asesoría de gestión | **Gerencia de proyectos** |
| **85121700** | Servicios de Salud | Práctica médica | **Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud** |
| **85122100** | Servicios de Salud | Práctica médica | **Servicios de rehabilitación** |

**Agentes del sector Desde lo privado**

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala

**Desde lo público**

- Ministerio de Salud y Proteccion Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Comercio, Industria y Turismo
- Instituto Nacional de Salud
- Secretaria Distrital de Salud
- Observatorio Nacional de Salud
- Entidades públicas departamentales y municipales
- Superintendencia Nacional de Saludi

Las siguientes agremiaciones representan

- Asociación Colombia Saludable
- Asociación Colombiana de Pediatría

**Variables MacroEconómicas del Sector**

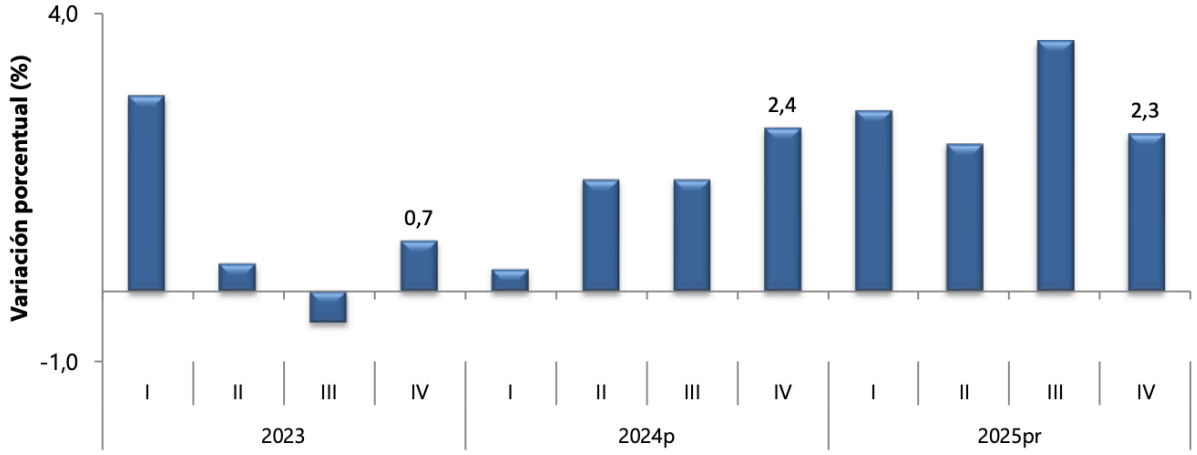
**Producto Interno Bruto:**

El DANE muy recientemente publicó el informe del cuarto trimestre del 2025 con cifras verdes frente al crecimiento de la productividad en Colombia ubicándose en el 2.6% respecto al año 2024 (ver tabla1), es importante resaltar que en la medición se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos[3].

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

# Producto Interno Bruto (PIB)
## IV trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2025[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 1 Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.”[4]

Adicionalmente menciona visión Davivienda el PIB de Colombia en el cuarto trimestre del 2025 se expandió 2.3% frente al mismo periodo de 2024. Esta cifra resultó inferior a la mediana de las expectativas de los analistas, que esperaban un crecimiento en torno al 2.8%, de acuerdo con el sondeo de Bloomberg, y se traduce en una variación frente al tercer trimestre del año -de la serie ajustada por estacionalidad- de 0.1%, la tasa más baja de los últimos cinco trimestres. Con ello, el crecimiento consolidado del PIB en el 2025 alcanzó el 2.6%, una dinamización frente al 1.5% observado el año anterior.

Desde el enfoque del gasto, las importaciones tuvieron la mayor expansión anual el año pasado (8.4%), seguido del gasto del gobierno (7.1%) y el gasto en consumo de los hogares (3.6%). Simultáneamente, la formación bruta de capital aumentó 2.1%, como consecuencia de la acumulación de inventarios y el incremento de 1.3% en el componente de capital fijo, mientras que las exportaciones crecieron 1.8%, generando un balance negativo para las cuentas del país desde el sector externo.”[5]

PIB Sectorial:

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf
5 https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-actividad-economica/febrero-2026

Realizando un enfoque sectorial y alineado con la información suministrada por el DANE, el sector de activivdades de servicios y entretenimiento tuvo un aporte positivo del 9.9% como un apalancador relevante para el PIB.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 2.Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2025

En su ultimo boletín el DANE para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 11,5 | 14,0 | 5,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 1,6 | -1,7 | 1,2 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,9** | **11,5** | **4,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
prpreliminar

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

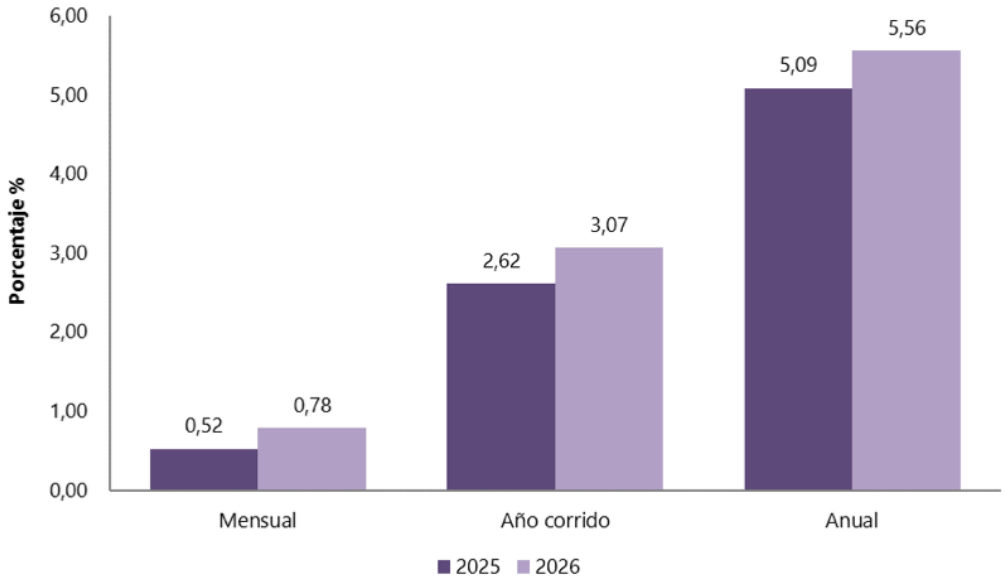
## Inflación

La inflación mensual en marzo según publicación del DANE fue de 0.78%, al compararse con el mismo mes del año 2024 aumentando en gran medida con 26 puntos básicos, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56% es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Marzo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Marzo 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación Boletín técnico DANE Inflación Marzo de 2026**

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,20 | -0,01 | 2,96 | 0,07 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,86 | 0,16 | 1,27 | 0,24 |
| Salud | 1,71 | 1,01 | 0,02 | 1,06 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,34 | 0,02 | 0,95 | 0,05 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,42 | 0,02 | 0,90 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,19 | 0,01 | 0,88 | 0,03 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,57 | 0,06 | 0,86 | 0,10 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,56 | 0,17 | 0,85 | 0,26 |
| TOTAL | 100,00 | 0,52 | 0,52 | 0,78 | 0,78 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,18 | 0,01 | 0,19 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,08 | 0,00 | 0,17 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,41 | 0,06 | -0,22 | -0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,57 | 0,01 | -0,37 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC

Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a Marzo de 2026

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).[6]

## Otras Variables

## Desempleo

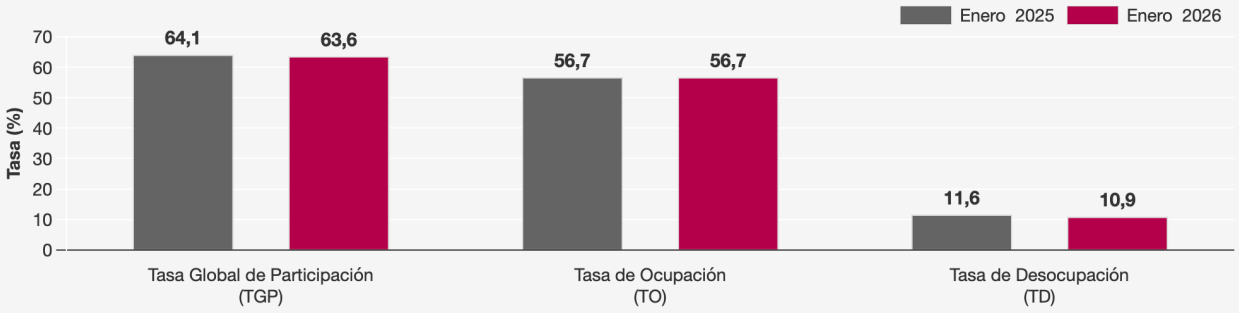
Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior".[7]

6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

7 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

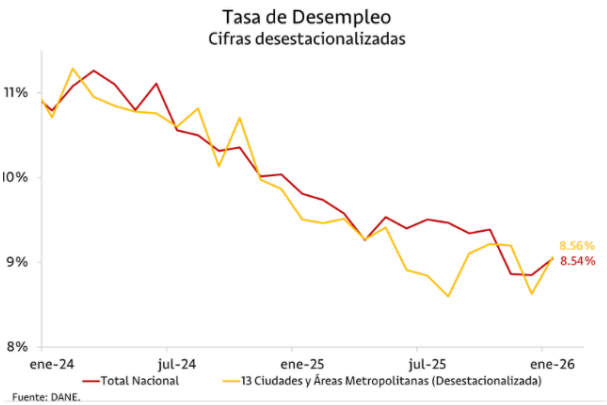
Total nacional
Enero (2025-2026)

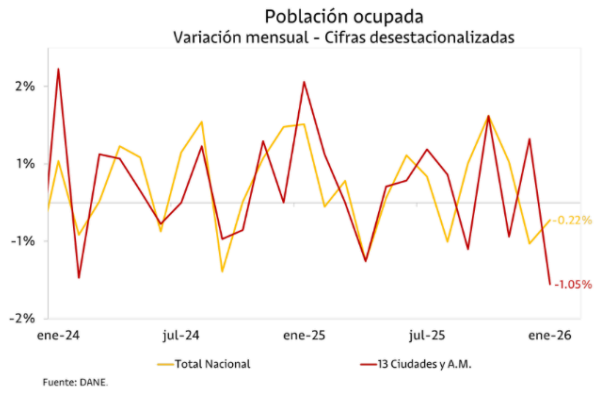



**Fuente:** DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior**.**

De acuerdo con visión Davivienda, Al analizar las cifras desestacionalizadas, la tasa de desempleo para el total nacional se incrementó 0.19 p.p. frente al mes anterior, alcanzando un nivel del 8.5%. De la misma forma, para las 13 ciudades y A.M. aumentó 0.43 p.p. frente a diciembre pasado y se ubicó en 8.6%. La población ocupada a nivel nacional, por su parte, fue de 24.0 millones de personas, experimentando una reducción del 0.22% (54 mil empleos perdidos) frente al mes anterior. Por su parte, la población ocupada en las 13 ciudades y A.M. fue de 11.4 millones, lo que reflejó un decrecimiento del 1.05%, equivalente a 121 mil empleos perdidos, comparado frente al duodécimo mes del 2025.

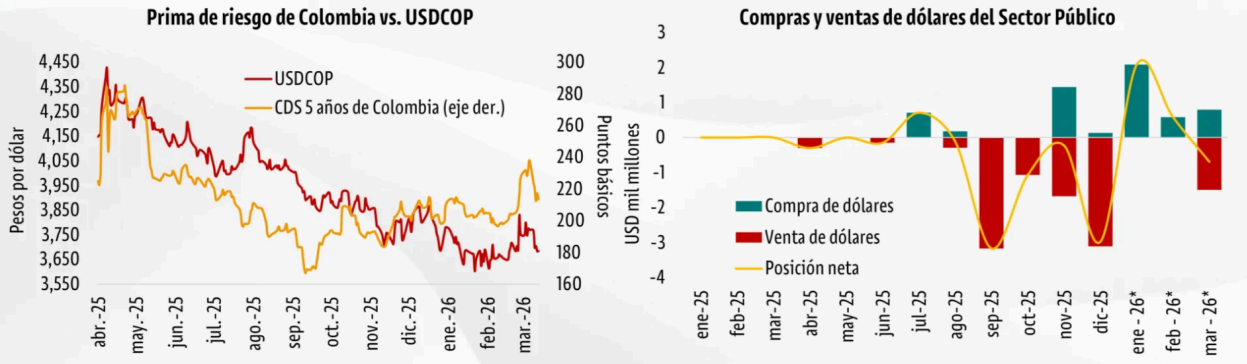


Para el total nacional, en enero, se observó que 43 mil hombres salieron del mercado laboral, con respecto al mismo mes de 2025, mientras que 367 mil mujeres hicieron su ingreso. Lo anterior generó una reducción de la brecha de desempleo -medida por la diferencia entre la tasa de desempleo de hombres y mujeres- que pasó de 7.2 p.p a 5.2 p.p durante el periodo descrito anteriormente"[8].

## Tasa de Cambio

En línea con Visión Davivienda "el peso colombiano frente al dólar estadounidense ha tenido un comportamiento dinámico explicado en gran medida por la disminución observada en la prima de riesgo del país después de las elecciones al Congreso y consultas interpartidistas. Esta dinámica, se podría interpretar como una lectura positiva de dichos resultados, pues ha sido la única prima de riesgo que ha descendido en la región, en medio de un contexto de mayor aversión al riesgo global.




[8] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/tendencias-mercado-laboral/2026-inicia-con-aumento-del-desempleo-en-colombia




Adicionalmente, las operaciones del Sector Público en el mercado cambiario estarían generando distorsiones en las últimas jornadas, en un ontexto en el que registros del mercado de deuda donde un inversionista internacional entregó bonos del 2033, 2040 y TCO, sugieren el inicio del pago del Total Return Swap que contrató la Nación el año pasado. Sin embargo, dado que la caja en dólares del gobierno estaría alrededor de USD 12,000 millones, posiblemente no se den compras importantes para cubrir esta operación; mientras que, dado el bajo nivel de caja en pesos, se podrían dar leves monetizaciones"[9].

**Tasa de Interes de política monetaria Banco de la República**

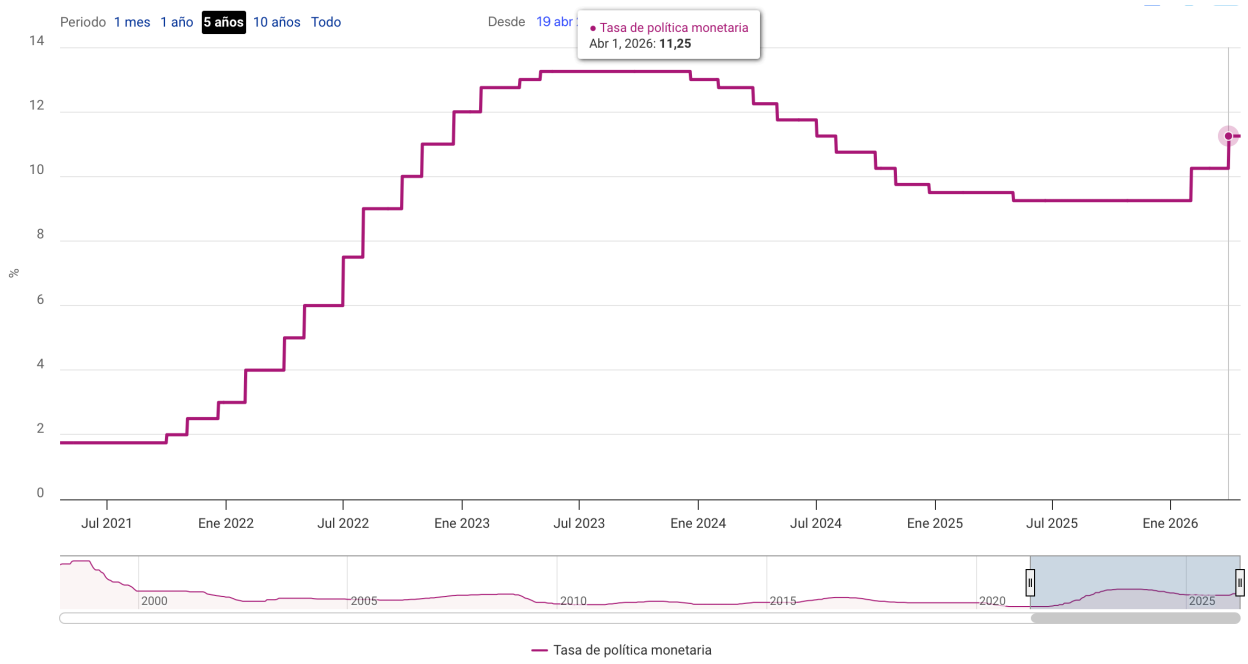
La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría incrementar de nuevo en 100 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria ubicandola en 11,25%.
Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 pbs y uno por mantenerla inalterada.

Las expectativas de inflación total continúan elevadas y alejadas de la meta. En el caso de los analistas, para fin de 2026 se redujeron en la mediana de la muestra de 6,4% a 6,3% entre las encuestas de enero y marzo, mientras que para fin de 2027 se mantuvieron en 4,8%. Las expectativas de inflación a diferentes plazos implícitas en el mercado de deuda mostraron ligeras reducciones en marzo, pero continuaron alrededor del 7,0%. La persistencia de expectativas de inflación no es compatible con el cumplimiento de la meta de 3,0% en el horizonte de política monetaria.

[9] https://vision.davivienda.com/estar-actualizado/expectativa-semanal/expectativas-tasas-interes-globales-semana

Adicionalmente La actividad económica en el primer trimestre habría continuado a un ritmo similar al del último trimestre de 2025 según lo sugieren indicadores líderes como el ISE, las ventas al por menor, la industria manufacturera y la demanda de energía, entre otros.

Entre tanto la guerra en Irán podría comprometer el crecimiento y la estabilidad de la economía mundial en el contexto de una gran incertidumbre sobre su duración e intensidad. Sus efectos para la economía colombiana serían mixtos. De una parte, mejoraría los términos de intercambio gracias al aumento de los precios del petróleo. De otra, encarecería bienes básicos como gas y fertilizantes que el país requiere importar en cantidades significativas. Esto podría acentuar las presiones inflacionarias para el presente año, derivadas de los mayores precios de la energía y de alzas en los precios de los alimentos.




Fuente(s): Banco de la República

**Tasa de Intervención del BANREP Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica Abril de 2026**

La decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente. Las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible."[10]

[10]https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-marzo-2026

***Regulatorio***

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2017. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, compila y reglamenta aspectos de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Refuerza los mecanismos de control y vigilancia en los procesos de contratación pública.
- Ley 2195 de 2022: Refuerza la lucha contra la corrupción y la transparencia en la administración pública. Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

**Normatividad Nacional**

- Ley 1751 de 2015: por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1438 de 2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
- Resolución 3280/2018. por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- Ley 1616 de 2013: por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el código de infancia y adolescencia

**Normatividad Distrital Específica**

- Acuerdo Distrital 376 de 2009. Mediante el cual se establecen lineamientos para la Política Pública Distrital para la prevención del consumo de tabaco alcohol y otras sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, D.C.
- Decreto 397 de 2025. Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial Distrital de Determinantes Sociales de la Salud y el Bienestar y se dictan otras disposiciones.

***Técnico***

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y/o relacionadas en el estudio previo y anexo técnicos, los cuales son soportes integrales del presente proceso de contratación.

## COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

### CONTRATACION DE LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO

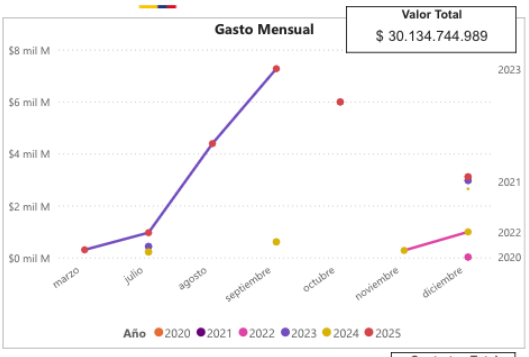
En atención al proceso contractual en curso y conforme a lo dispuesto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico “MAE” de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta actualizada como resultado de dicha consulta se identifica los procesos de contratación con objeto igual o similar al de la presente Contratación Pública, adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente identificados con código UNSPSC 80101600, 85122100, 93141500, con un histórico en el Fondo de Desarrollo Local de Engativa durante los últimos 6 años (2020-2026), que suman un valor de $30.134.744.989 pesos y un total de 28 contratos bajo la modalidad de Licitación pública y Concurso de méritos.

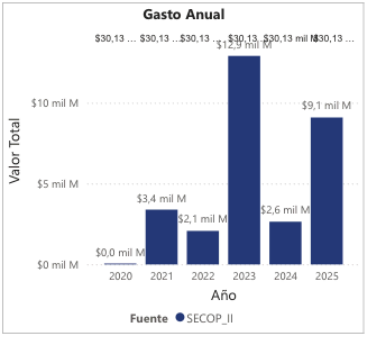
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

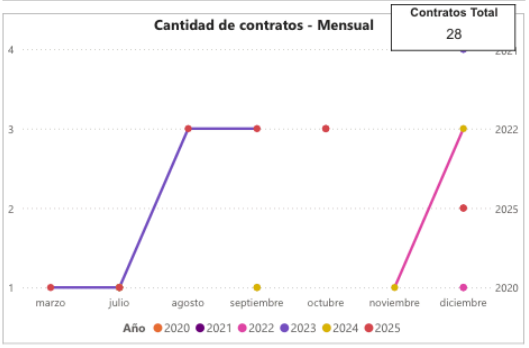
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

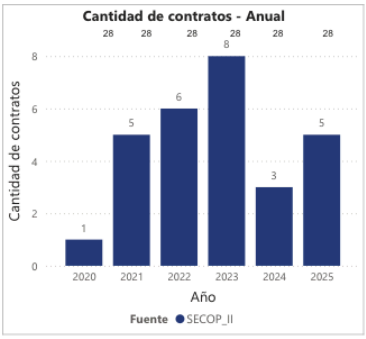
Atrás

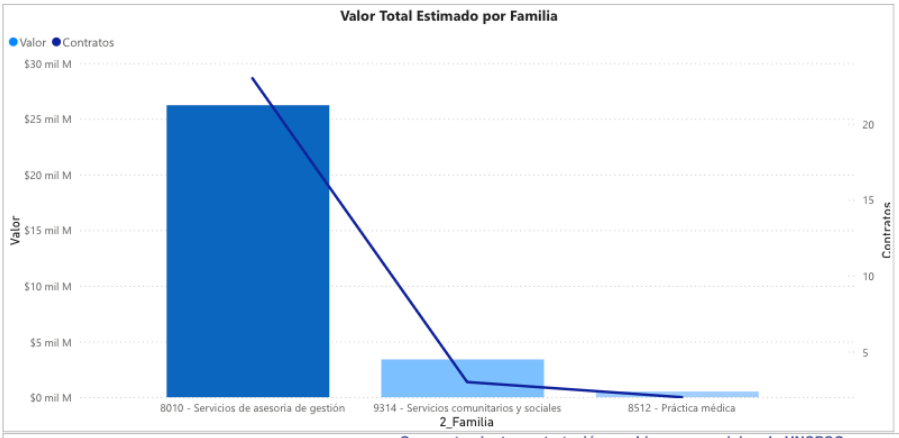
Reiniciar




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2018 2019 2020 2021 2022 2023

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 30/04/2026

**Departamento de Entidad**
BOGOTA, D.C.

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
engativa
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

**Plataforma:**
SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
☑ ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

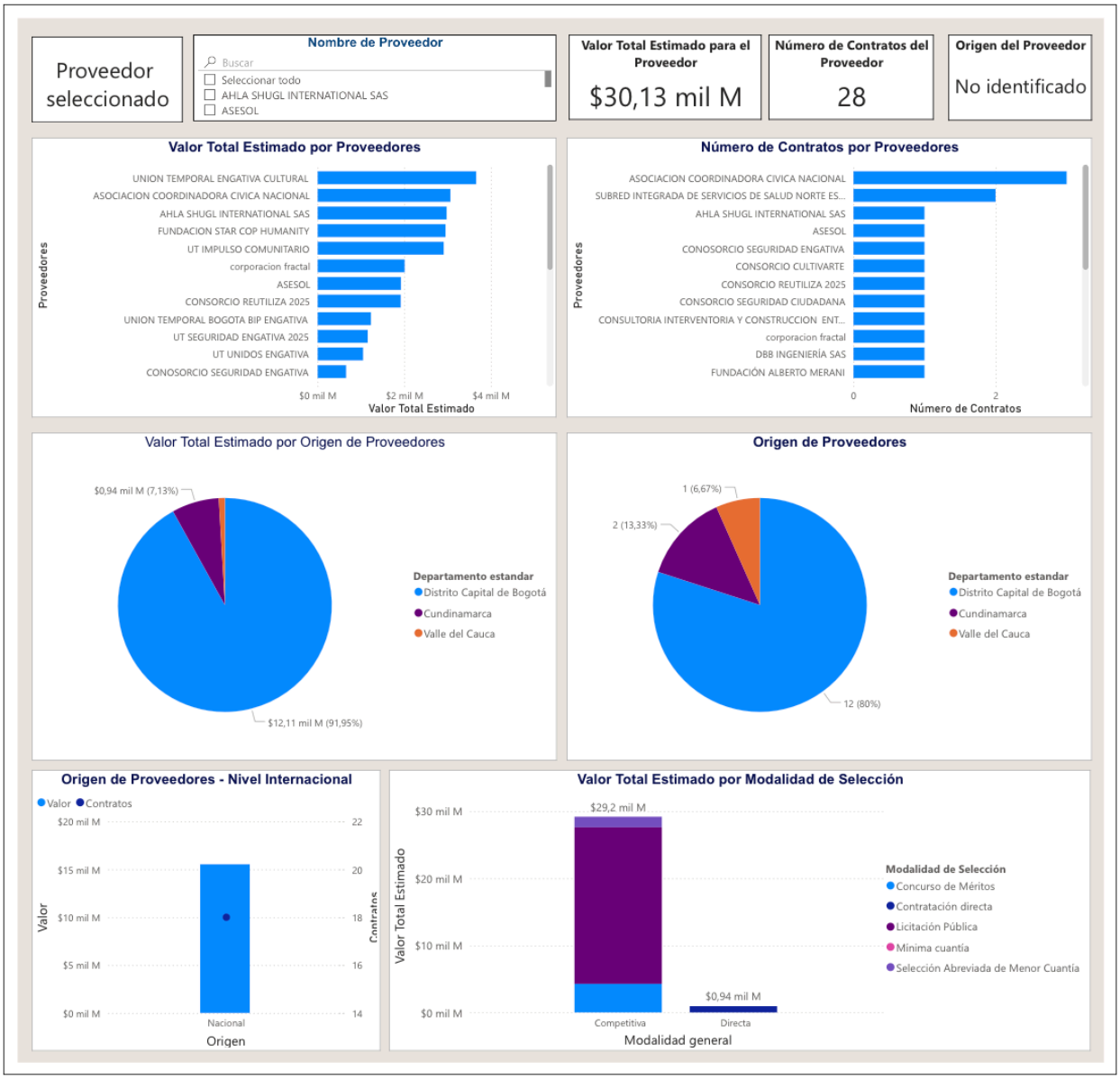
**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☑ 851221 - Servicios de rehabilitación
☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación
☐ 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
☐ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
9314 - Servicios comunitarios y sociales
☑ 931415 - Desarrollo y servicios sociales

**Valor contratado:**
$17.000.000 $3.659.497.076

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2023 | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | lor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión | .825.311 | 41,84% | 2 | $727.201.585 | 2,41% | 5 | $9.095.488.626 | 30,18% | 23 | $26.227.453.618 | 87,03% |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | | | 1 | $1.918.416.850 | 6,37% | | | | 3 | $3.394.563.371 | 11,26% |
| ⊞ 8512 - Práctica médica | .946.000 | 0,99% | | | | | | | 2 | $512.728.000 | 1,70% |
| **Total** | **.771.311** | **42,83%** | **3** | **$2.645.618.435** | **8,78%** | **5** | **$9.095.488.626** | **30,18%** | **28** | **$30.134.744.989** | **100,00%** |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto se identifica lo siguiente:

| Entidad | Proceso | Objeto | Forma de contratación | Valor COP | Proveedor seleccionado | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alcaldía Local de Engativá | FDLE-LP-601-2025 | PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA CIRCUITOS COMUNITARIOS EN SALUD MENTAL SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA SALUD FÍSICA, NUTRICIONAL Y ORAL, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, CON ENFOQUE PREVENTIVO PEDAGÓGICO Y DIFERENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ 2025-2028 ENGATIVÁ CAMINA SEGURA | Licitación Pública | $ 1.922849.383 | ASESOL | 6 meses |
| Alcaldía Local de Engativá | FDLE-LP-370-2021 | REALIZAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, | Licitación Pública | $ 1.577.082.517 | CONSORCIO BUEN TRATO | 5 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ | | | | |
| Alcaldía Local de Engativá | FDLE-LP-528-2023 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS QUE PROPENDAN POR EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ | Licitación Pública | $546.192.150 | FUNDACIÓN ALBERTO MERANI | 5 meses |
| Alcaldía Local de Engativá | FDLE-LP-484-2022 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ | Licitación Pública | $1.824.148.810 | UNION TEMPORAL ENGATIVA CULTURAL | 8 meses |
| Alcaldía Local de Engativá | FDLE-LP-532-2023 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ | Licitación Pública | $2.457.362.913 | UNION TEMPORAL ENGATIVA CULTURAL | 8 meses |

CONTRATACION OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS

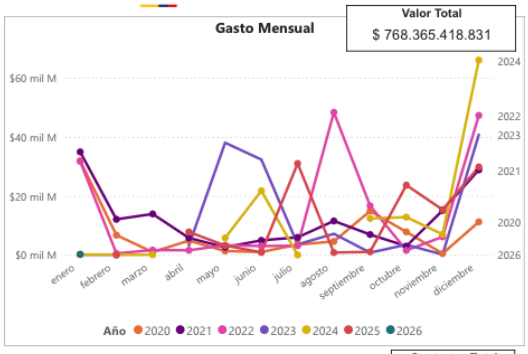
Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia un total de 3.214 contratos suscritos en los últimos seis años a nivel del Distrito Capital, los cuales suman un valor de $768.365.418.831 pesos desde el 2020 a 2026, cabe resaltar que se identifica bajos los códigos UNSPSC 60105900, 80101600, 85101700, 85111500, 85121600, 85121700, 85122100, 93141500. Lo anterior constituye una amplia información para el gasto historico de las diferentes alcaldías o Fondos de Desarrollo Local y empresas privadas. Se destacan las modalidades de Licitación Pública, Contratación Directa y Regimen Especial

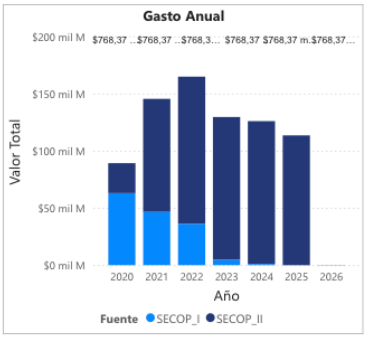
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

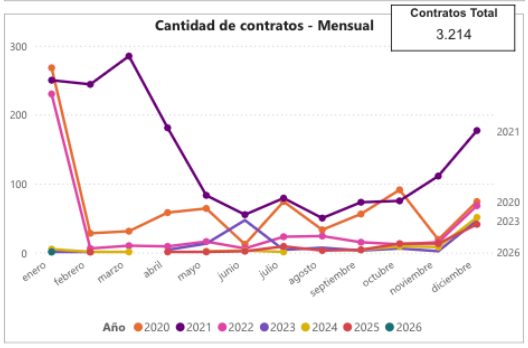
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

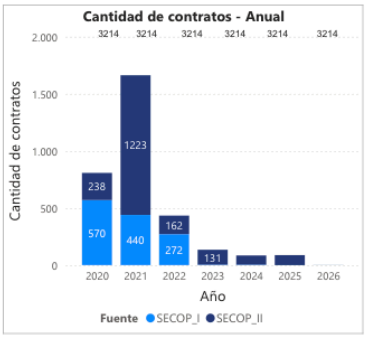
Atrás

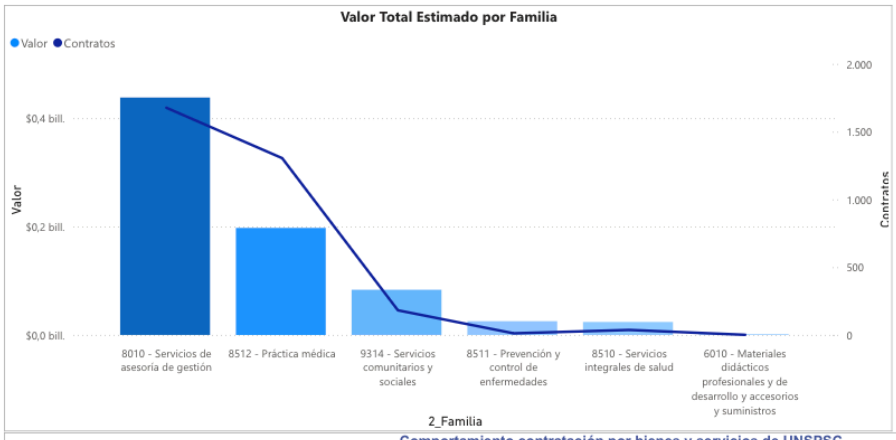
Reiniciar




## FILTROS:

**Seleccione el año:**
2018 2019 2020 2021 2022 2023

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 30/04/2026

**Departamento de Entidad**
BOGOTA, D.C.

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
bogota
- [ ] ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL NO. 6 ARC...
- [ ] BOGOTA D.C. - AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUC...
- [ ] BOGOTA D.C. - AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P - BO...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NA...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNI...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE BOSA - FOND...

**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
- [ ] ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
- [ ] ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO FONDO DE DES...
- [ ] ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
- [ ] ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [ ] 851215 - Servicios de prestadores de cu...
- [x] 851216 - Servicios médicos de doctores ...
- [x] 851217 - Servicios de prestadores espec...
- [ ] 851218 - Laboratorios médicos
- [ ] 851219 - Farmacéuticos
- [x] 851221 - Servicios de rehabilitación
- [ ] 8513 - Ciencia médica, investigación y expe...

**Valor contratado:**
$0 $16.115.919.971

**Modalidad de selección**
Competitiva Enajenación
Directa Especial

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2025 | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 8.166 | 6,57% | | | | 1677 | $438.132.873.801 | 57,02% |
| 8512 - Práctica médica | 1.975 | 1,95% | | | | 1305 | $197.572.462.910 | 25,71% |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 5.742 | 4,88% | 1 | $183.842.550 | 0,02% | 182 | $83.381.155.062 | 10,85% |
| 8511 - Prevención y control de enfermedades | 3.929 | 1,30% | | | | 12 | $25.330.122.298 | 3,30% |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 1.000 | 0,06% | | | | 37 | $23.936.857.160 | 3,12% |
| 6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | | | | | | 1 | $11.947.600 | 0,00% |
| **Total** | **0.812** | **14,77%** | **1** | **$183.842.550** | **0,02%** | **3214** | **$768.365.418.831** | **100,00%** |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto para las diferente Alcaldias y Empresas:

| Entidad | Proceso | Objeto | Forma de contratación | Valor COP | Proveedor seleccionado | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alcaldía Local de Tunjuelito | FDLT-CIA-204-2021 | AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO PARA IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1916 TUNJUELITO TERRITORIO SALUDABLE Y 1917 TUNJUELITO PREVIENE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS | Contratación Directa | $1.123.336.653 | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 10 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alcaldía Local de Bosa | FDLBOSA_CD_510-2022 | REALIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LAS MUJERES CUIDADORAS EN SU DIVERSIDAD Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE BOSA | Contratación Directa | $ 2.600.000.000 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 7 meses |
| Alcaldía Local de Usme | FDLU-LP-040-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE USME | Licitación Pública | $ 3.480.790.808 | CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO | 8 meses |
| Secretaría Distrital de | SDG-LP-3-2022 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASISTENCIA, | Licitación Pública | $2.199.280.000 | ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA | 7 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gobierno | | ATENCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS, COMUNIDADES, GRUPOS O COLECTIVOS, VÍCTIMAS DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL; EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZACIONALES, ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO. | | | | |
| Alcaldía local Ciudad Bolivar | FDLCB-LP-015-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS ASI | Licitación Pública | $2.098.000.000 | CONSORCIO SALUD INTEGRAL CB | 8 meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | COMO DESARROLLAR LAS ACCIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN FAVORECER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSCIENTE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BAJO LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA TEJIENDO CONCIENCIA DE MI SEXUALIDAD EN EL MARCO DE PROYECTO BIENESTAR EN SALUD INTEGRAL PARA LA LOCALIDAD | | | | |

## ESTUDIO DE LA OFERTA

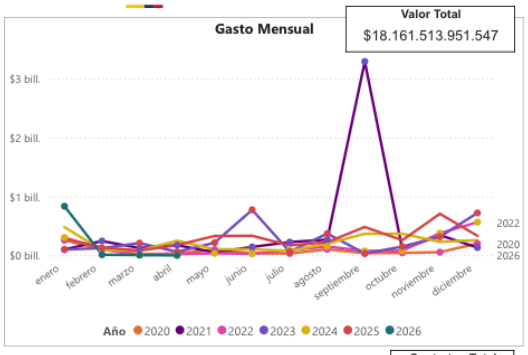
Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma desde el 2020 al 2026 cerca de 18.510 proveedores por medio de 41.370 contratos, con un valor superior a $18.16 Billones de pesos, que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso y su mayoría bajo modalidad de selección competitiva la Licitación Pública y Directa la Contratación Directa.

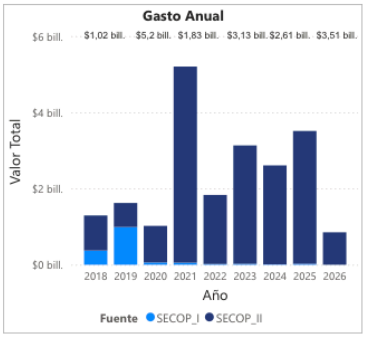
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

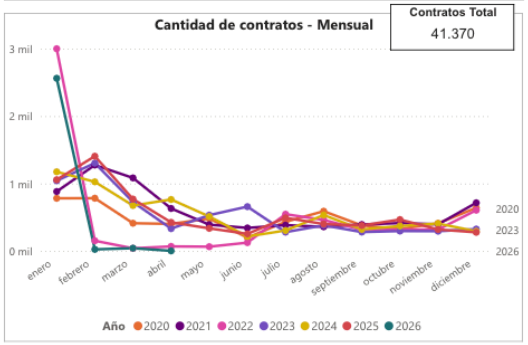
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

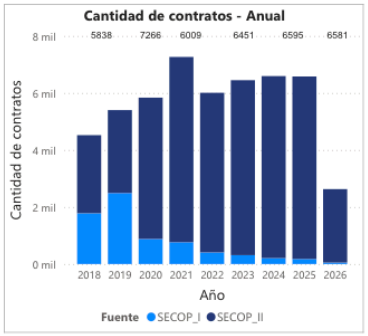
Atrás

Reiniciar

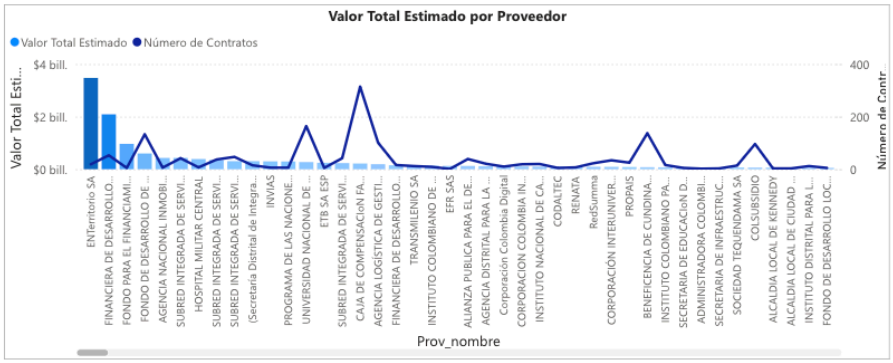



| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $18,16 bill. | 18.51 mil | 41,37 mil |




## FILTROS:

**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 02/04/2026

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 851017 - Servicios de administración de ...
- 8511 - Prevención y control de enfermedades
  - 851115 - Prevención y control de enfer...
  - 851116 - Prevención y control de enfer...
  - 851117 - Manejo y control de vectores d...
- 8512 - Práctica médica
  - 851215 - Servicios de prestadores de cui...
  - 851216 - Servicios médicos de doctores
  - 851217 - Servicios de prestadores espec...
  - 851218 - Laboratorios médicos
  - 851219 - Farmacéuticos

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estandar
Buscar
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Cundinamarca
- Distrito Capital de Bogotá
- Guainía
- Guaviare

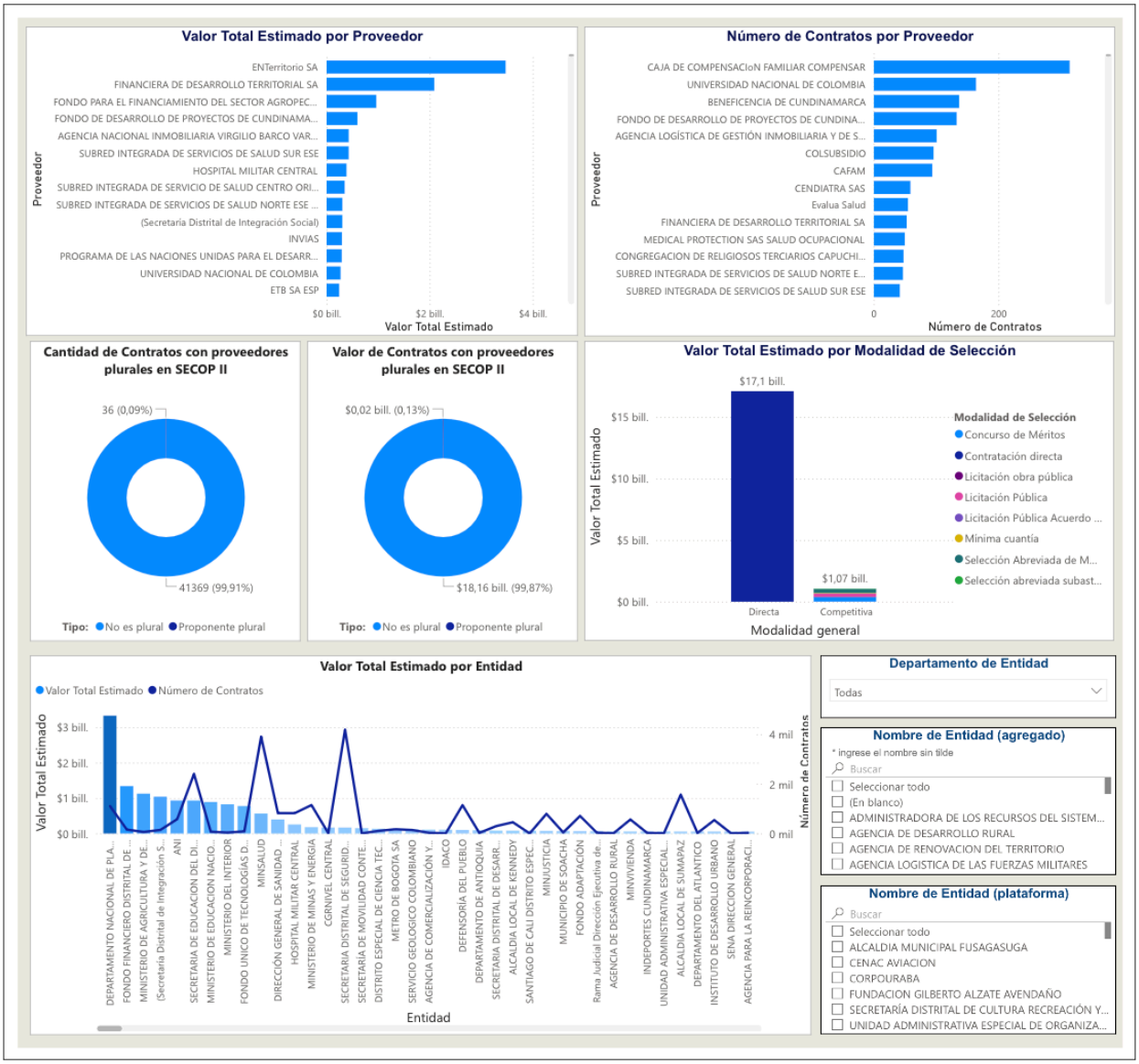
**Plataforma:**
SECOP_I SECOP_II

**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ALONSO ELIAS OJEDA AWAD
- Sandra Milena Urrego Cárdenas
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- andrea robayo

**Documento de Proveedor ( Plataforma)**
Buscar
- Seleccionar todo

**Valor contratado:**
$0 $3.179.439.788.507

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2025 | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | 0,00% | | | | 10 | $1.484.575.495 | 0,01% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 9,94% | 1266 | $303.251.275.090 | 1,67% | 18858 | $13.143.574.960.882 | 72,37% |
| 8510 - Servicios integrales de salud | 1,92% | 608 | $419.011.928.887 | 2,31% | 5711 | $1.328.796.298.053 | 7,32% |
| 8511 - Prevención y control de enfermedades | 0,70% | 58 | $3.984.420.875 | 0,02% | 1199 | $208.997.186.119 | 1,15% |
| 8512 - Práctica médica | 1,00% | 259 | $15.229.223.052 | 0,08% | 3533 | $809.048.546.230 | 4,45% |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 5,77% | 439 | $111.371.448.444 | 0,61% | 12059 | $2.669.612.384.768 | 14,70% |
| **Total** | **19,34%** | **2630** | **$852.848.296.348** | **4,70%** | **41370** | **$18.161.513.951.547** | **100,00%** |

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se identifica una gran variedad de empresas ofertantes relacionadas con procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación donde se encontraron las siguientes empresas:

| EMPRESA | NIT |
|---|---|
| PLUXEE COLOMBIA S.A.S. | 800.219.876 |
| STRATEGY S.A.S. | 830.053.792 |
| ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS | 900.350.937 |
| MEDISHI SAS | 800.025.199 |
| MEDIA AGENCY SAS | 900.185.196 |
| LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS | 900.582.854 |
| FUNDESCO | 830.133.329 |
| CENDIATRA S.A.S. | 800.180.176 |

**Información de Sector**

Verificada la plataforma SIIS, de la Superintendencia de Sociedades se identifica que existen alrededor de 71 empresas de todos los tamaños (Pequeñas, medianas y grandes empresas) asociadas a las actividades identificadas con código CIIU (8230, 8560, 8621) que en algún momento podrían estar habilitadas en situación “Activa” y omitiendo empresas en situación “Cancelada, Reorganización y en Liquidación”, como posibles proveedores para el presente proceso de contratación.

| NIT | Razón social | Código CIIU | Dirección Notificación Judicial | Ciudad Notificación Judicial |
|---|---|---|---|---|
| 800202760 | JAIME ESCALLON E HIJOS Y CIA S. EN C. | Q8621 | CR 11 A NO. 93 A - 22 OF 302 | BOGOTÁ, D.C. |
| 800199355 | J. ESCALLON Y CIA. S. EN C. | Q8621 | CR 11 NO. 93 A 22 OF 302 | BOGOTÁ, D.C. |
| 800211059 | REPRESENTACIONES IVOHA S A S | Q8621 | CR 9 116 20 CS 826 | BOGOTÁ, D.C. |
| 800223902 | MEDIEXPRESS LTDA | Q8621 | Cra 49 91 98 | BOGOTÁ, D.C. |
| 860520396 | ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO L | N8230 | CL 118 21 20 AP 204 | BOGOTÁ, D.C. |
| 860400994 | F M C LTDA | Q8621 | DG 115 A 70 C 75 | BOGOTÁ, D.C. |
| 860066671 | UNION URIBE SAMPER SAS | Q8621 | CL 115 5 23 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830053814 | MOYA HERMANOS Y CIA S EN C | Q8621 | CLL 82 N 24 66 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830102106 | INVERSIONES GRANDES IDEAS HOSPITALARIAS S.A.S. | Q8621 | CALLE 75 20C-09 | BOGOTÁ, D.C. |
| 860350624 | MEDICANESTESIA S.A. | Q8621 | AVENIDA 9° N 116 - 20 PISO 7 CS 740 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830135483 | IMAGEN OPTICA LTDA | Q8621 | CALLE 28 13 22 LC 38 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830507746 | QUALIFICAR SAS | P8560 | AUTOPISTA NORTE NO. 122-56 OFICIN | BOGOTÁ, D.C. |
| 830141135 | SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF | N8230 | Cl 93B 11A 84 Lc 102 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830043325 | SPHERA PRODUCCIONES S.A. | N8230 | CALLE 90-12-45 PISO 5 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830509749 | VITAE BOGOTA MEDICINA ESTETICA LTDA | Q8621 | CARRERA 11 NO 94-02 CONSULTORIO 3 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830069795 | ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERCADEO S.A.S | N8230 | KR 45A 95-37 OF 602 | BOGOTÁ, D.C. |
| 860048909 | ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES S.A. | P8560 | AUT NTE KM 16 GUAYMARAL | BOGOTÁ, D.C. |
| 830120513 | SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA. | Q8621 | CRA 19 A 118 55 APTO 502 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830076044 | PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS | N8230 | CRA. 18 # 93-25 OF 303 | BOGOTÁ, D.C. |
| 830500615 | COLLECT CENTER SAS | N8230 | CRA 10 # 19 65 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900001632 | PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES SAS | N8230 | CL 93 N° 57 20 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900275221 | DU BRANDS SAS | N8230 | Cr 13 # 79 - 10 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900339428 | DIODIAGNOSTICO SAS | Q8621 | CRA 45 94 31 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900472353 | RED CARDIOVASCULAR SAS | Q8621 | CR 14 127 11 CS 501 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900499943 | ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS | Q8621 | CL 106 54 93 OF 209 - 3 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900482620 | MUTALIS SAS | Q8621 | AV 116 9 72 CS 413 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900318741 | DE ZUBIRIA SALGADO SAS | Q8621 | CL 87 10 31 AP 701 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900470026 | JELPYZ S.A.S | Q8621 | CL 42 B BIS SUR No 51D 54 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900305804 | SERVICIOS QUIRURGICOS HG S A S | Q8621 | CL 124 7 38 CS 901 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900011345 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | N8230 | CALLE 22 C NO. 31-01 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900279890 | CRESTVIEW BUSINESS SAS | Q8621 | KR 16 A 79 48 OF 302 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900163046 | MARATHON DISTRIBUCIONES SAS | N8230 | CL 75 29 A 33 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900255832 | SUMEDICO SAS | Q8621 | CALLE 127D BIS NO. 70C - 70 OFICINA 1 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900120195 | ATRYS COLOMBIA SAS | Q8621 | AV CALLE 116 # 9-72, CONSULTORIO 4 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900209622 | BANCA DE PROEYCTOS SAS | N8230 | AV CALLE 127 # 15 36 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900067141 | SIESUA MEDICINA LASER Y SPA SAS | Q8621 | CRA 14 119 24 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900065988 | VITAL LIFE SAS | Q8621 | CL 102 A 70 G 19 Y 70 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900660217 | PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA | P8560 | CRA 6 No 67 09 oficina 403 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900537004 | RADIO TEC S A S | Q8621 | CL 92 11 51 OF 202 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900291039 | FAMILY HOME CARE S.A.S. | Q8621 | AV KR 68 NO. 46-14 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900508302 | SURGIVASC SAS | Q8621 | CALLE 175 15 20 TORRE 2 APTO 1702 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900055917 | FOCO URBANO SAS | N8230 | CR 4B 26A 39 OF 404 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900324192 | INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS | Q8621 | CLL 103 NO 70B 41 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900592409 | CARDIOEP SAS | Q8621 | CALLE 103 70B 41 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900199025 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS | N8230 | CALLE 108 8 21 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900700112 | GAMA MED SAS | Q8621 | CL 93 No 19B 66 CS 104 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900436723 | COLRAD SAS | Q8621 | CALLE 23 # 66-46 Int 4 Cons 824 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900194353 | OPEN GROUP BTL SAS | N8230 | CRA 30 66 67 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900559859 | RIMAB SAS | Q8621 | CL 92 11 51 OF 202 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900684817 | PRODECREA COLOMBIA SAS | P8560 | CARRERA 14 79 80 | BOGOTÁ, D.C. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 900372931 | TOP BRAND S.A.S. | N8230 | CL 121 7 A 93 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900282330 | XAMPLEX SAS | N8230 | CR 18 93 25 303 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900374337 | BIOMAB IPS SAS | Q8621 | CL 48 13 86 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900656068 | 10 MUSIC COLOMBIA S A S | N8230 | Calle 78 # 8 - 84 Apto 301 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900375563 | VEDI TRAVEL SAS | P8560 | CR 15 79 76 AP 301 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900454188 | SOTAVENTO GROUP SAS | N8230 | CRA 20C N 75A 16 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900028454 | SERVICIOS Y ASESORIAS EN INFECTOLOGIA SAI SAS | Q8621 | CL 50 13 62 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900676519 | UNIR RIOJA COLOMBIA SAS | P8560 | CL 100 19 61 P 8 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900767387 | VISUAL HEALTH OPHTHALMIC S A S | Q8621 | CARRERA 7 B 134 B 63 T 2 APTO 208 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901094518 | CLUB MEDICO COLOMBIA SAS | Q8621 | CALLE 100 N° 8 A - 55 TORRE C PISO 1( | BOGOTÁ, D.C. |
| 900976056 | DRAGONFLY CO S.A.S | N8230 | AV 68 75 A 50 ED OFIESPACIOS OF 32 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901266665 | PRODUCTORA DEVA SAS | P8560 | CARRERA 96 F NO 22K 40 TORRE 2 AP1 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901236133 | L4UG SAS | Q8621 | CARRERA 16 A NO. 82 - 46 OF 708 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900831081 | PABLO JOSE JIMENEZ SAS | Q8621 | CALLE 104 A N°1 9 A -30 AP 602 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901036567 | SEÑORA DE LA PAZ SAS | N8230 | CALLE 86 10 88 OF 801 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901251099 | HVN IPS SAS | Q8621 | CL 73 N 7 31 OF 501 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901227517 | CISS SALUD - CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD S.A.: | Q8621 | CRA 49 C NO. 91-17 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900961499 | SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS | P8560 | CR 14 92 67 OF 103 | BOGOTÁ, D.C. |
| 901466689 | ESTUDIOS DERMATOLOGICOS ESTUDIODERMA SAS | Q8621 | CLL 140 9 70 OF 1005 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900730515 | EDUCACION POR EXCELENCIA SAS | P8560 | CR 11 82 38 OF 301 | BOGOTÁ, D.C. |
| 900721858 | SETEDEX SAS | Q8621 | KR 23 100 43 | BOGOTÁ, D.C. |

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

## NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

**Mipymes**

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado, donde se pueden identificar las sigiuientes empresas:

| Empresa | NIT | Tamaño Empresa |
|---|---|---|
| ONNIX PRODUCCIONES S.A.S | 901.071.739 | Pequeña Empresa |
| MEDISHI SAS | 901.576.135 | Pequeña empresa |
| ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS | 800.000.457 | Pequeña Empresa |
| MEDIA AGENCY SAS | 900.185.196 | Pequeña empresa |
| DAP LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S. | 901.774.581 | Microempresa |
| EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA | 900.108.926 | Microempresa |

**Decreto 1860 de 2021 MIPYMES**

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

De acuerdo con lo anterior podemos establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el presente proceso permitiría la posibilidad de limitación de este a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Frente a la limitación a MiPymes Territoriales no se considera pertinente ya que esto afectaría la pluralidad de oferentes y Bogotá como capital de Colombia tiene una gran entrada de empresas y proveedores a nivel nacional, por lo que es una de las ciudades que más aportan a la reactivación económica del país.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme"*.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.
Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

***Contratación población vulnerable***

Con base en lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Teniendo en cuenta la tipología de contratación del presente proceso, que corresponde a un contrato de prestación de servicios se fomentará la contratación con población vulnerable definida como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

***Emprendimiento para mujeres***

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

No obstante, conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la

copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
Teniendo en cuenta que los documentos para acreditar esta condición están contemplados como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

## ACUERDOS COMERCIALES APLICABLE AL PROCESO

De acuerdo con la disposición del numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial y sujeto al documento del Departamento Nacional de Planeación denominado "Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales, aplicando las 4 reglas junto a las excepciones se determina que el presente proceso SI esta cobijado como se señala en el siguiente cuadro:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No | Si/No |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | Si | Si | No | Si |
| | México | No | No | No | N/A | No |
| | Perú | Si | Si | Si | No | Si |
| Canadá | | SI | No | N/A | N/A | No |
| Chile | | Si | Si | Si | No | Si |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Corea** | | **Si** | **No** | **N/A** | **N/A** | **No** |
| **Costa Rica** | | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |
| **Estados Unidos** | | **Si** | **No** | **N/A** | **N/A** | **No** |
| **Estados AELC** | | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |
| **México** | | **Si** | **No** | **N/A** | **N/A** | **No** |
| **Triángulo Norte** | **El Salvador** | **Si** | **No** | **N/A** | **N/A** | **No** |
| | **Guatemala** | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |
| | **Honduras** | **Si** | **No** | **N/A** | **N/A** | **No** |
| **Unión Europea** | | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |
| **Israel** | | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |
| **Reino Unido e Irlanda del Norte** | | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |
| **Comunidad Andina** | | **Si** | **Si** | **Si** | **No** | **Si** |

***Fuente:*** **Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales**

Lo anterior confirma que para el presente proceso de contratación si aplica algunos acuerdos comerciales como se relaciona en la tabla y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN teniendo en cuenta que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

## INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### Comportamiento Sectorial

Tomando la información suministrada por la Supersociedades publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector comercio e industria

manufacturera en lo referente a las empresas que han reportado, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. De acuerdo a lo anterior, se tomó una muestra de 28 empresas que reportaron su situación financiera a cargo de la vigencia 2024 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector.

| Punto de Entrada | NIT | Fecha de Corte | Razón social de la sociedad | CAPITAL DE TRABAJO | INDICADOR LIQUIDEZ | INDICADOR ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 800180176 | 2024-12-31 | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S | $ 4.463.957 | 1,63 | 50% | 2,57 | 37% | 19% |
| Pymes-Individuales | 800211059 | 2024-12-31 | REPRESENTACIONES IVOHA S A S | $ 1.938.454 | 19,79 | 3% | 0,00 | 13% | 12% |
| Pymes-Individuales | 800223902 | 2024-12-31 | MEDIEXPRESS SAS | $ 1.665.852 | 4,37 | 19% | 3,90 | 14% | 11% |
| Pymes-Individuales | 830043325 | 2024-12-31 | SPHERA PRODUCCIONES S.A. | $ 4.605.212 | 1,61 | 61% | 34,81 | 43% | 17% |
| Pymes-Individuales | 830053814 | 2024-12-31 | MOYA HERMANOS Y CIA S EN C | $ 8.089.491 | 13,37 | 5% | 0,00 | 11% | 11% |
| Pymes-Individuales | 830071625 | 2024-12-31 | OPEN LOGISTICA SAS | $ 3.929.160 | 2,05 | 49% | 6,53 | 63% | 32% |
| Pymes-Individuales | 830076044 | 2024-12-31 | PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS | $ 5.986.833 | 3,78 | 29% | 0,00 | 6% | 4% |
| Pymes-Individuales | 830120513 | 2024-12-31 | SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA | $ 2.744.931 | 5,79 | 14% | 0,00 | 28% | 24% |
| Pymes-Individuales | 830141135 | 2024-12-31 | SATIZABAL PRODUCCIONES SAS | -$ 160.446 | 0,70 | 110% | 0,00 | 25% | -2% |
| Pymes-Individuales | 900011345 | 2024-12-31 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | -$ 159.485 | 0,85 | 61% | 4,40 | 74% | 29% |
| Pymes-Individuales | 900065988 | 2024-12-31 | VITAL LIFE SAS | $ 9.598.633 | 7,21 | 13% | 18,65 | 14% | 12% |
| Pymes-Individuales | 900152485 | 2024-12-31 | SHOCK PRODUCCIONES SAS | $ 8.668.143 | 3,25 | 30% | 0,00 | 11% | 8% |
| Pymes-Individuales | 900163046 | 2024-12-31 | MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S | $ 2.700.512 | 1,43 | 60% | 2,84 | 20% | 8% |
| Pymes-Individuales | 900194353 | 2024-12-31 | OPEN GROUP BTL SAS | $ 6.043.936 | 3,75 | 54% | 1,75 | 18% | 8% |
| Pymes-Individuales | 900199025 | 2024-12-31 | PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S | $ 8.358.322 | 1,23 | 81% | 1,23 | 40% | 8% |
| Pymes-Individuales | 900209622 | 2024-12-31 | BANCA DE PROYECTOS SAS | $ 2.014.520 | 5,59 | 26% | 5,51 | 17% | 12% |
| Pymes-Individuales | 900266340 | 2024-12-31 | SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS | $ 131.582 | 1,03 | 72% | 63,58 | 92% | 26% |
| Pymes-Individuales | 900374337 | 2024-12-31 | BIOMAB IPS SAS | $ 2.546.051 | 2,24 | 76% | 0,00 | 30% | 7% |
| Pymes-Individuales | 900424713 | 2024-12-31 | J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION | -$ 941.997 | 0,82 | 48% | 0,00 | 5% | 3% |
| Pymes-Individuales | 900454188 | 2024-12-31 | SOTAVENTO GROUP SAS | $ 21.062.058 | 24,15 | 11% | 56,53 | 31% | 27% |
| Pymes-Individuales | 900482620 | 2024-12-31 | MUTALIS SAS | $ 2.042.129 | 2,73 | 19% | 14,98 | 47% | 38% |
| Pymes-Individuales | 900508302 | 2024-12-31 | SURGIVASC S.A.S. | $ 8.373.849 | 3,80 | 28% | 0,00 | 23% | 17% |
| Pymes-Individuales | 900656068 | 2024-12-31 | DIEZ COLOMBIA S.A.S. | $ 2.064.871 | 2,09 | 66% | 4,77 | 70% | 24% |
| Pymes-Individuales | 900676519 | 2024-12-31 | UNIR RIOJA COLOMBIA SAS | $ 3.443.292 | 49,30 | 13% | 4,40 | 2% | 2% |
| Pymes-Individuales | 900682543 | 2024-12-31 | MEDICALL TALENTO HUMANO SAS | $ 3.756.790 | 1,06 | 95% | 0,00 | 60% | 3% |
| Pymes-Individuales | 900925777 | 2024-12-31 | MTA INTERNACIONAL SAS | $ 9.686.707 | 2,60 | 58% | 2,75 | 34% | 14% |
| Pymes-Individuales | 900959541 | 2024-12-31 | SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS | $ 43.088.460 | 51,43 | 27% | 0,00 | 65% | 48% |

| INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | INDICADOR LIQUIDEZ_ | CT | INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | ROE | ROA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROMEDIO | 8,06 | $ 6.138.586 | 44% | 8,49 | 33% | 16% |
| MEDIANA | 2,73 | $ 3.756.790 | 48% | 2,57 | 28% | 12% |
| DESVIACION ESTANDAR | 13,45 | $ 8.650.335 | 29% | 16,70 | 24% | 12% |
| | | | | | | |
| MINIMO | 0,70 | -$ 941.997 | 3% | 1,23 | 2% | -2% |
| MAXIMO | 51,43 | $ 43.088.460 | 110% | 63,58 | 92% | 48% |

De la muestra obtenida el indicador de Rentabilidad del Patrimonio ROE se encuentra en un rango de 2% y 92%, la Rentabilidad del Activo ROA del sector se encuentra en un rango entre -2% y 48%, adcionalmente se analiza el nivel de endeudamiento del sector donde se ubica entre 3% y 110%.

Por otra parte la liquidez de las compañías del sector oscila entre 0,70 y 51,43 veces las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre -1,23 y 63,58 veces, cabe resaltar que existen empresas con valor indeterminado a las cuales se asigno valor 0,00 representando menor posibilidad de riesgo.

Por lo anterior se recomiendan los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación

## INDICADOR DE LIQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

| INDICE LIQUIDEZ<br>ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE |
|---|
| **>=2,4 veces** |

## NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento demuestra la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

| INDICE DE ENDEUDAMIENTO<br>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL |
|---|
| **<= 50%** |

## RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

| RAZON DE COBERTURA DE INTERES<br>UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES |
|---|
| **>= 2,5 veces** |

**CAPITAL DE TRABAJO**

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO **EL CAPITAL DE TRABAJO SEA >= 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

**Rentabilidad sobre los activos - ROA**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

| ROA<br>UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL |
|---|
| **>= 12%** |

**Rentabilidad sobre el patrimonio - ROE**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

| ROE<br>UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO |
|---|
| **>= 25%** |

**Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales**

Para el presente proceso de contratación donde se presente oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios, se determinará para el cálculo de indicadores financieros y de capacidad organizacional la siguiente metodología:
Sumatoria Ponderada:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario$$
$$= Indicador\ 1 * Participación1 + \cdots + Indicadori * Participación i + \cdots$$
$$+ Indicador\ n * Participación n$$
$$= \sum_{i=1}^{n} Indicadori * Participación\ i$$

A partir de la anterior metodología se incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

## ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”.

## Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:

**Garantías:** Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado.

**Formas de Pago:** El FDLE utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.

**Tiempo de entrega:** Cada proyecto que sirvió de “Benchmarking”, ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Elaboró* | : | Andres Hernandez – Profesional Despacho |  |